



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**El delito de trata de personas y su incidencia con la migración
venezolana, en la región de Tumbes al 2021.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Moncada Núñez, Ariana Vanessa (ORCID: [0000-0002-7577-7602](https://orcid.org/0000-0002-7577-7602))

ASESOR:

Dr. Aguirre Espinoza, Edwards Jesús (ORCID: [0000-0002-5514-6707](https://orcid.org/0000-0002-5514-6707))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

	<p><i>Con mucho amor; a mis hijos: Iván Jeremías y Marypaz Victoria, para sembrar en ellos una actitud de estudio constante y lucha perseverante para alcanzar sus metas.</i></p>

Agradecimiento

	<p><i>A Dios, por su protección, a mi madre por su ejemplo y enseñanzas, a mi esposo por su respaldo, a mis hermanas por la motivación, a mis asesores por sus conocimientos y a los expertos que enriquecieron mi investigación con sus importantes aportes.</i></p> <p><i>A todos ellos ¡Gracias!</i></p>

Índice de contenidos

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	iv
Abstract	ivi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.1.1. Tipo de investigación	15
3.1.2. Diseño de investigación	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	15
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5.1. Técnicas de recolección de datos.....	16
3.5.2. Instrumento de recolección de datos	16
3.6. Procedimientos	16
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de la Información.....	18
3.9. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	31
ANEXOS	

Resumen

En la presente investigación se tiene como objetivo determinar la incidencia entre el delito de trata de personas y la migración venezolana en la región de Tumbes al 2021. Lo cual se trató de acuerdo al enfoque cualitativo no experimental a través del diseño fenomenológico, que permite estudiar un fenómeno social para revelar las interrogantes en el proceso interpretativo de las categorías y sus correspondientes sub categorías. Los datos se obtuvieron a través de una entrevista semiestructurada aplicados a seis expertos, que trabajan directamente con esta problemática. Los resultados hallados sobre el Delito de trata de personas reflejan que en la actualidad, este delito no es ajeno a la región de Tumbes y que su comisión muchas veces es ajena o desconocida por los actores estatales; así también de la categoría migración venezolana, se halla que esta crisis no es atendida adecuadamente por las entidades competentes de la región; y a través del análisis e interpretación de las respuestas vertidas por los expertos entrevistados mediante la técnica de triangulación de resultados, llegando a la conclusión de que: Existe incidencia directa entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021.

Palabras Clave: delito de trata de personas y Migración venezolana.

Abstract

The objective of this research is to determine the incidence between the crime of human trafficking and Venezuelan migration in the Tumbes region by 2021. This was treated according to the non-experimental qualitative approach through the phenomenological design, which allows studying a social phenomenon to reveal the questions in the interpretive process of the categories and their corresponding sub-categories. The data were obtained through a semi-structured interview applied to six experts, who work directly with this problem. The results found on the Crime of trafficking in persons reflect that at present, this crime is not alien to the Tumbes region and that its commission is often foreign or unknown by state actors; Likewise, from the Venezuelan migration category, it is found that this crisis is not adequately addressed by the competent entities of the region; and through the analysis and interpretation of the answers given by the experts interviewed through the technique of triangulation of results, reaching the conclusion that: There is a direct incidence between the crime of human trafficking and Venezuelan migration, in the Tumbes region by 2021 .

Keywords: crime of human trafficking and Venezuelan migration.

I. INTRODUCCIÓN

Tumbes, situada en el norte del país, constituyendo región fronteriza del vecino país de Ecuador y posee una superficie geográfica de 4,669.20 Km² y su división política está conformada por tres provincias y trece distritos, teniendo por capital la provincia del mismo nombre, Tumbes.

De acuerdo a los últimos reportes oficiales del INEI del año 2017, la región Tumbes, presenta una población total de 224,863 habitantes; sin embargo, se estima que para el 2021 la población ascienda a 256 423 habitantes, de acuerdo a la Dirección Regional de Salud Tumbes. Este crecimiento tiene como uno de sus principales motivos, la migración venezolana que se vivió con mayor énfasis durante los años 2018 y 2019; dado a que, en los últimos años, Tumbes se ha convertido en un sitio de destino y receptor de una gran cantidad de personas procedentes de Venezuela. En el último año, Perú ha albergado acerca de 1.049.970 ciudadanos de nacionalidad venezolana, siendo considerado como el segundo país a nivel mundial, sólo por debajo de Colombia, en recibir y albergar a la más grande cantidad de ciudadanos venezolanos.

En ese sentido, en la actualidad, la región de Tumbes, carece de mecanismos estratégicos para saber abordar esta masiva migración venezolana que ha reforzado la informalidad, la pobreza y el desempleo; por lo que estas condiciones a su vez, representan fuertes factores de vulnerabilidad respecto a la incidencia en la ejecución del delito de trata de personas. Al respecto, ya se han identificado algunas tendencias de la trata de personas, que los tratantes y explotadores ven la situación actual como una oportunidad para captar y explotar a las personas con más necesidades, especialmente a mujeres, por su propia condición que pueden obtener mayor provecho, así también de los menores de edad, entiéndase como niñas, niños y adolescentes, realidad que se acentúa con mayor complejidad en la situación de las personas extranjeras, especialmente de nacionalidad venezolana, quienes mayormente se encuentran indocumentados y/o en condición migratoria irregular entre otros factores.

La región Tumbes es catalogada como una de las regiones de origen, principalmente tránsito, y destino de víctimas de trata de personas. En el contexto de la red de los itinerarios nacionales de la Trata de personas en el Perú, Tumbes está vinculada a la ruta que tiene como origen la región Loreto en el Perú, y la ruta de frontera que tiene como origen la República del Ecuador.

En tal sentido, de persistir esta contingencia regional, estaremos enfrentando una nueva crisis similar a la de otras regiones que, a la fecha no pueden abordar y detener este delito pese a los intentos por conseguirlo; esto se agudizaría en tanto que, los ingresos migratorios regulares a la fecha no están permitidos, toda vez que las fronteras están formalmente cerradas por la epidemia que azotó al mundo entero Covid 19, lo que representa que todos los ingresos al Perú, por la frontera de Tumbes son irregulares y esto incrementa a diario las posibilidades de la trata de personas.

Es oportuno resaltar que, para el desarrollo de un país está condicionada en un nivel decreciente de la ejecución del delito de la trata de personas, Por lo que la trata de personas en Tumbes y su incidencia con la migración venezolana, debe ser atendida, debido a que este departamento fronterizo es puerta de ingreso a miles de extranjeros de nacionalidad venezolana que ingresan diariamente al país, mayormente en situación de extrema vulnerabilidad.

Asimismo, la justificación del presente estudio, se desarrolla tomando en consideración los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010), en ese sentido, respecto de su conveniencia, la presente investigación permitirá conocer, distinguir y divulgar la relación que existe entre la ejecución del delito de trata de personas con la migración venezolana, en la región de Tumbes. Por ello, para abordar académicamente la presente investigación fue necesario recoger información real del fenómeno acontecido. Sobre la relevancia social, esta investigación es de mucha importancia para la sociedad, porque permitirá conocer una realidad actualizada de la región sobre un tema tan preocupante que debe ser abordado con datos verídicos y permitirá identificar los factores regionales que están débiles en la atención a la problemática. En lo que respecta a las implicaciones prácticas: será de apoyo al Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que estos puedan elaborar un plan regional de trata de personas actualizado. En lo

referente al valor teórico, se ha logrado adquirir un nuevo aprendizaje, que radica en incidir con los operativos inopinados a centros nocturnos y/o cualquier espacio que se preste para la comisión del delito de trata y que a través de ello se refresquen las estadísticas regionales. Además, en cuanto a la unidad metodológica: En esta investigación he desarrollado un procedimiento que ha permitido analizar la primera categoría de estudio con la población de extranjeros venezolanos en Tumbes al 2021, el que podrá ser empleado como precedente para futuras investigaciones aplicables a la materia.

En ese sentido, el problema general que se aborda en mi investigación es: Cuál es la incidencia entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. Seguidamente, los problemas específicos son: a) Cuál es la incidencia entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. b) Cuál es la incidencia entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021. c) Cuál es la incidencia entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. En cuanto al objetivo general es el siguiente: O.G) Determinar cuál la incidencia que existe entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. Teniendo como objetivos específicos de la presente investigación: O.E.1) Determinar cuál es la incidencia entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. O.E.2) Determinar cuál es la incidencia entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021. O.E.3) Determinar cuál es la incidencia entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. Asimismo, la hipótesis de trabajo es: H.G) Existe incidencia directa entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021; y las hipótesis operativas son: H.1) Existe incidencia directa entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. H.2) Existe incidencia directa entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021. H.3) Existe incidencia directa entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021.

II. MARCO TEÓRICO

De la indagación de trabajos de investigación previos se tiene que, Zuluaga (2018). En la tesis titulada: “Participación de la Sociedad Civil en la prevención de la trata de personas en Venezuela. Nuevo campo de acción del trabajo social”; sustentado ante la Universidad Central de Venezuela; a fin de optar por el título de Licenciada en Trabajo Social, investigación de enfoque mixto, con diseño descriptivo, con una muestra de 18 representantes y expertos en el tema que hacen parte de las organizaciones, hizo uso del instrumento cuestionario politómico, concluyendo que: Son en su mayoría las organizaciones no gubernamentales quienes reconocen la existencia del delito y sus contravenciones a los derechos humanos de los pobladores venezolanos. Ahora bien, respecto a la población se dice que esta es más consiente que el propio Estado de ciertas modalidades en las que se materializa este delito en los venezolanos como consecuencia de la crisis. De esta manera, afirma que, el Estado venezolano presenta serias deficiencias no solo en la exposición de estadísticas actuales sino también en generar políticas preventivas contra la trata de personas, por lo que se debe fortalecer en mecanismos de prevención, alertando a los ciudadanos venezolanos de los riesgos del delito.

Cabe precisar que, al 2018, el delito “trata de personas” en Venezuela, se habría complicado y que habría tomado mayor fuerza como consecuencia de la crisis económica, política y social de aquel país; sin embargo, las entidades competentes no estarían brindando la oportuna atención a la situación que aqueja a su población, lo que genera mayor caos sociocultural.

Asimismo, Ruales (2018). En su trabajo de investigación de tesis titulada: “Políticas migratorias del Ecuador y el derecho al buen vivir, aplicada a la comunidad venezolana residente en el distrito metropolitano de Quito durante el año 2016”; presentado en la Universidad Central del Ecuador; para optar por el título de abogado, estudio de enfoque cualitativo, con diseño descriptivo, en una muestra de 40 personas, utilizando como instrumento la encuesta, y arribó a las conclusiones que se resumen a continuación: Subrayó la importancia que el Estado ecuatoriano tengan en cuenta las políticas públicas en materia migratoria con las que el país cuenta para garantizar el tránsito o permanencia de los extranjeros que

arriban al país ecuatoriano, lamentando que no existen estrategias legales para responder frente a la alta tasa de migración regular, y preocupantemente tampoco de migración irregular.

Al respecto, se puede resaltar la importancia del rol que cumplen el organismo de Migraciones del país, en tanto que, a mayor informalidad de los migrantes, mayor grado de vulnerabilidad de los mismos, lo que genera mayores probabilidades para que los tratantes tomen a más víctimas de trata de personas.

A su vez, el Grupo de Lucha contra la Trata de Personas (Dirección de Gobierno Gestión Territorial del Ministerio del Interior de Colombia), llegó a la conclusión de que la condición de los migrantes venezolanos que radican en el país de Colombia es de alto riesgo para ser flagelados de diversos actos delictivos en su contra o agravio y que esta situación se agudiza por los factores de vulnerabilidad que tienen exponiéndolos incluso a ser víctimas directas de explotación sexual, laboral, mendicidad y cualquiera de las formas de trata de personas; sin embargo gracias a la oportuna intervención estatal, estas cifras son muy bajas, siendo que, del resultado de dicha investigación sólo el 0,001% de los migrantes venezolanos que viven en Colombia han sido víctimas de este delito.

Sobre este estudio practicado en Colombia, se puede evidenciar que en dicho país sí existe relación entre la migración venezolana y el delito de trata de personas, aunque refiere ser mínimo el porcentaje de incidencia, sí la hay; reflejando, además, un alto nivel de compromiso estatal que adelanta estrategias para la prevención de la comisión de este delito, lo que ha permitido que los migrantes venezolanos que residen en dicho país, sean afectados en su minoría.

En referencia a trabajos de investigación en el entorno de nuestro país, se tiene que Rodríguez (2018). En su tesis denominada: “La Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado la Pampa de la Región Madre de Dios- Año 2018”; sustentado ante la Universidad Privada César Vallejo, para obtener el grado de magíster en Gestión Pública, con un estudio de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, correlacional, en una muestra de 50 pobladores, hizo uso del instrumento encuesta- cuestionario, concluyendo en su investigación que, la trata de personas en la región de estudio, constituye el segundo delito con mayor

incidencia; siendo que, Madre de Dios como región, se ha convertido en un punto focal de este delito, resaltando que, uno de los grupos con mayor vulnerabilidad en el centro poblado “La pampa” son los extranjeros indocumentados y de manera especial las mujeres y los menores de edad, pues utilizan su informalidad y su bajos niveles educativos para ejercer dicho delito.

Es importante observar que el autor de esta investigación, hace hincapié que la población venezolana en la región de estudios, representa una de las mayormente afectadas por el delito de trata de personas y que la falta de intervención estatal agudiza esta situación.

Así también, Ruiz (2018). En su tesis: “Diagnóstico de la implementación del Plan Nacional de lucha contra la trata y su ejecución a través de planes regionales: el caso de Madre de Dios”; presentado en la universidad PUCP para obtener el grado académico de maestra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo, estudio de enfoque cualitativo, con diseño descriptivo, en una muestra de 05 funcionarios del Estado, hizo uso del instrumento entrevista, llegó a importantes conclusiones, siendo aplicables algunas de ellas a mi tema de investigación, cuando indica que: se han detectado lugares en el Perú, denominadas “zonas de frontera”, en que la participación estatal es casi imperceptible, indicando que, en dicha zonas no se puede considerar que exista un cumplimiento al Plan elaborado para prevenir y erradicar la Trata de personas, por parte de los gobiernos, central, regional y/o local, enfatizando que, el gobierno regional de cada departamento, representa pieza clave de la cadena de lucha contra el delito de la Trata, al ser los que detectan y luchan directamente en su zona territorial, visibilizando el problema como un fenómeno, debiendo preferentemente desplegar acciones de prevención y de brindar el soporte social a las víctimas hasta que sean reinsertadas por lo que sugiere se les otorgue a estos gobiernos, capacidad y autonomía en tres aspectos de mucha importancia, esto es: política, económica y social; a fin de intervenir asertiva y oportunamente, exhortándolos a tener iniciativa y compromiso con el pueblo, respecto de sus funciones y responsabilidades para realizar las acciones que sea necesarias a fin de concretizar políticas aplicables a la materia.

En la investigación que antecede, se puede advertir la necesidad de impartir una cultura de especial cuidado con las zonas de frontera del país, a fin de disminuir la comisión de trata de personas en personas que migran a este país, por lo es trascendental exigir y observar que los Gobiernos regionales y locales de dichas jurisdicciones actúen en mérito a ello.

Y finalmente, Veintemilla (2021). En su tesis: “Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020”; presentado ante la Universidad Privada César Vallejo, para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, investigación realizada con un estudio de enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, en una muestra de 03 personas, utilizando el instrumento de la entrevista, de la cual arribó a las conclusiones que a continuación expongo: 1. La migración venezolana tiene incidencia con la comisión del delito de trata de personas, en agravio de extranjeros venezolanos en la región de Lima, siendo esta de manera directa y proporcional, agudizando su condición vulnerable. 2. El incremento o elevado índice de incidencia de la trata de personas contra los extranjeros de nacionalidad venezolana, con fines de explotación sexual en el departamento de Lima, e debe a la ausencia o escasa acción asertiva del Estado, al no contar con documentos técnicos que revistan una política criminal referentes al tema o que esta resulte siendo insuficiente. 3. Hay varios factores que agudizan la problemática de trata de personas, el principal es la ausencia estatal respecto a la prevención, mediante programas que protejan y atiendan a las personas que hayan sido flageladas por este delito, lo que genera un incremento en la ejecución del delito de trata de personas en agravio de extranjeros venezolanos en la región de Lima.

Sobre esto último, se puede verificar que, en la región de Lima, la migración venezolana tiene incidencia con la trata de personas, de acuerdo a información fidedigna recabada de las entidades pertinentes en dicha zona.

Ahora bien, a nivel nacional, respecto al delito de trata de personas, podemos encontrar diversos asientos jurídico- legales que han abordado el tema y de manera evolutiva van definiendo la trata de personas como tal, así como nuestra carta magna y demás leyes y normas con rango de ley como decretos legislativos, supremos, resoluciones y guías de la Fiscalía de la Nación, Planes regionales y

protocolos; pero es mediante la Ley N° 28950, que es la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el año 2007, que se tipificó la trata de personas como delito en el Código Penal peruano, el mismo que, en su artículo 153, modificado actualmente por el artículo 129, tipifica el delito en el Perú. Al respecto y para una mejor comprensión del delito de trata de personas, mencionaré lo definido por el Protocolo de Palermo en su artículo tercero, que tiene los elementos que lo conforman.

En ese orden de ideas, es oportuno aclarar los elementos que constituyen a la trata de personas como delito; así, la Organización no Gubernamental CHS- Alternativo, Capital Humano y Social Alternativo (2007) desarrolla este punto, indicando como sus elementos, teniendo al primero de ellos: 1. Conductas; que a su vez son las siguientes que menciono: La captación; manera en que el tratante se contacta o recluta a la víctima. El transporte y/o traslado; Comprende el cambio del lugar, desde donde habitualmente reside o de origen hasta el lugar donde se ejercerá el flagelo. Es suficiente haber iniciado el tránsito al lugar de destino para que se constituya el delito. La acogida, recepción y/o retención; Esto se concretiza mediante el arribo de la víctima lugar donde será explotada o lugar de tránsito (de ser el caso a fin de continuar su recorrido). Medios; Todas las formas de coacción ejercidos por el tratante; todo ello con la intención de conseguir la aprobación de la víctima y facilitar las conductas criminales anteriormente descritas. Despojo de la libertad; Ejercicio abusivo de poder, aprovechamiento de una condición vulnerable. Dar o recibir alguna retribución.

A su vez, respecto del segundo elemento constitutivo de este delito, esto es 2. Los fines del delito en estudio, la OIM Organización Internacional para las Migraciones (2012) se pronuncia al respecto y señala que se puede considerar que: El fin del delito que nos atañe en esta investigación, es la explotación de la víctima, lo que podría darse en diferentes formas de manifestarse, tales como: *Explotación sexual*: Que viene siendo la modalidad con mayor incidencia, utilizada en este tipo de delitos y que busca obtener beneficios económicos o de otro tipo mediante la prostitución, la servidumbre u otros servicios sexuales, incluida la pornografía y el turismo sexual. *Esclavitud*: El uso pleno del trabajo de la víctima y aprovechamiento de esa labor. *Explotación Laboral*: Desconocimiento de los derechos laborales que

le asisten a la víctima, aprovechándose de su condición. *Mendicidad*: Esta modalidad se viene extendiendo, por la crisis económica de algunos sectores del mundo y el país. Es una práctica consistente mayormente en pedir, con insistencia y degradación, una limosna al público. *Venta de niños*: se refiere al acto del que son víctimas las niñas, niños y adolescentes, quienes son sustraídos, secuestrados o alejados de sus familiares para ser intercambiados por cantidades de dinero u otras especies que les generen algún beneficio. *Mercadeo de órganos y tejidos*: Es la adquisición por compra de tejidos, órganos, fluidos o sangre de personas, siendo beneficiado económicamente por ello.

Además, para nuestro país, se deja abierta la posibilidad de otro tipo de modalidad, puesto que la tipificación que le da nuestro código contiene una cláusula que así lo establece, cuando dice “cualquier otra forma análoga de explotación”, dejando taxativamente resuelta la diversidad de fines que se pueden ejercer mediante este tipo penal.

Sobre esto último, vemos que, mediante, el Plan Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030, el Estado peruano ha reconocido ciertas falencias en el sistema integral que opera en la prevención y erradicación de este delito, sobre ello han tenido a bien realizar la actualización de este plan orientado a la erradicación de este delito que flagela el país, previamente habiendo identificado las limitaciones y principales brechas en diversas áreas que comprende el sistema de prevención, persecución, tratamiento y atención integral de los sujetos parte de este delito; algunas de estas brechas son: carente vigilancia de prevención dentro de un contexto de riesgo y vulnerabilidad de la víctima; inadecuado desempeño en la persecución del delito y seguimiento de la denuncia, persecución estratégica y sanción apropiada del delito; así como la endeble institucionalidad para detectar, rescatar y recuperar a las víctimas de trata de personas.

Entiéndase que, dentro de las principales causas de actualización del instrumento técnico contra la trata en Perú, ha sido la limitada e inadecuada operacionalización de los controles de zonas de fronteras, de ahí que, se pretende al 2030 mejorar esta problemática.

Ahora bien, resulta importante, hacer mención de la realidad actual sobre la trata de personas en nuestro país, a fin de hacer un acercamiento al tema de mi investigación; es así que, de acuerdo con cifras reportadas por el INEI Perú. (2019), durante el año 2018, el Ministerio Público reportó la cantidad de mil trescientas cincuenta y cinco denuncias por este tipo penal, evidenciando un significativo incremento desde el año 2014, tiempo que concuerda con la apertura de algunas Fiscalías Especializadas en el delito, número que al momento llegan a un total de 1442 a nivel nacional. Posteriormente, entre los años 2016 al 2018, se presentaron aproximadamente 1450 denuncias, disminuyendo en el año 2019 registrándose 1365.

Sobre esto, un estudio realizado por CONVOCA (2021), se afirma que, en lo que va de enero a agosto de 2021, las Fiscalías de trata de personas ha realizado 820 operativos y redimido a dos mil cuatrocientas mujeres en todo el país, de las cuales, ciento veinte son foráneas. A su vez, sigue diciendo el artículo que, en el mismo periodo del año, la Policía Nacional del Perú ejecutó sesenta y nueve operativos a en todo el país frente a la trata de personas, de los cuales treinta y dos son respecto a delitos conexos y explotación sexual, rescatando a setenta víctimas, de las cuales treinta y siete no son peruanas.

Ahora bien, en cuanto a los reportes de la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de la Nación del Ministerio Público, muestran que las denuncias por este tipo delictivo, se han incrementado y que existirían mafias que operan en el interior del país y demás países de la frontera norte.

En ese sentido, CONVOCA, mediante un gráfico de un mapa del Perú, identifica los itinerarios a nivel nacional e internacional, de las personas flageladas por este delito donde se reconoce la región de Tumbes como una de las regiones de captación.

A su vez, la OIM Organización Internacional para las Migraciones (2021), advierte que, en nuestro país el delito de trata de personas ha ido en aumento, resaltando que la población más afectada es integrada por personas del sexo femenino, así como por menores de edad, niños, niñas y adolescentes, y principalmente por las personas de otras nacionalidades, enfatizando que por su

situación migratoria irregular y sumando a ello carente de documentación de identidad o con documentación poco reconocida, empeorando en algunos casos de extranjeros que no cuentan con familia dentro del territorio nacional, como tampoco puntos de apoyo ni mucho menos algún ingreso económico para cubrir sus necesidades principales. Cabe precisar que esta realidad ha sido recogida en el anterior Plan Nacional contra la Trata de personas, resaltando que la condición de migrantes representa uno de los factores de vulnerabilidad para convertirse en víctima de este delito.

Respecto de esto último, esto es Migración Venezolana, tenemos que comprender primero el significado de la migración como tal. Así que Verástegui (2019), citando a Leppik (2015), señala que, debe entenderse por “migración” al traslado de grandes grupos de personas de un sitio al otro, incluyendo países. Advierte además que, la migración no son un fenómeno nuevo. Sin embargo, refiere que sus motivaciones actuales son diferentes, puesto que las razones de estos acontecimientos en la actualidad corresponden incluso en algunas oportunidades, a situaciones forzadas.

En este orden de ideas, es preciso abordar ciertas teorías que pretenden sustentar las migraciones internacionales; sobre esto, Cruz y Levoroni (2021) han referido en su investigación cuatro importantes teorías, así tenemos la *Teoría Económica Clásica*, que explica la migración como respuesta al comportamiento económico del país de origen. Así también se tiene la *Teoría Económica Neoclásica*, refiriendo que la migración es una decisión individual del sujeto que migra, previamente analizando el costo- beneficio de esta decisión y radica principalmente en mejorar el salario que recibe en su país de origen. Una tercera teoría, es la denominada *Teoría de Redes*, en ella se consideran los lazos interpersonales que conectan a los migrantes, así por ejemplo los vínculos de afinidad, familiaridad, consanguineidad, amistad y el deseo o preferencia de tener un origen común. Por último y no menos importante es la *Teoría de la Expulsión-Atracción*; esta teoría afirma que la migración se produce por factores que obligan a dejar el país de origen con la acción de comparación con el de destino, por observar escenarios más provechosas, lo que genera una atracción o deseo de cambiar para mejoras, esta teoría tiene como ejemplo de migración el huir de

situaciones hostiles ya sea por condiciones políticas o personales, esto último resulta siendo materia de crítica, en tanto que no consideran los factores sociales que muchas veces conllevan a una migración forzada, como así lo es el caso de la migración venezolana.

Es importante también mencionar que cuando hablamos de migración, podemos estar frente a dos realidades, formalmente hablando, Migración regular; asimismo sigue diciendo el autor, citando a según UNICEF (s.f) expone que se refiere al traslado de personas de un país de origen a otro, respetando las normas aplicables a la materia o; Migración irregular: Cuyo traslado de migrantes no cumplen con la legislación para la salida de la nación donde se encuentran, o para el ingreso al país donde hace su arribo. En base a ello, los migrantes presentan serias dificultades para conseguir un trabajo formal.

En ese contexto, resulta necesario, resaltar la importancia del control migratorio en nuestro país, por ello citaré a la OIM - Organización Internacional para las Migraciones (2012) que lo define como la capacidad que ostenta cada Estado en su país de comprobar, vigilar, controlar o autorizar el ingreso, permanencia y salida de todas las personas, así como de normar los resultados de su traslación; estableciendo para tal fin procedimientos que incluyan todas las etapas de esta situación.

Respecto, concretamente de la migración venezolana en nuestro país, Veintemilla (2020) en su tesis titulada “Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020”, hace referencia de forma puntual a la crisis en Venezuela y sus etapas; asimismo enfatiza que esta crisis causó una migración de grandes magnitudes con destino a diversos países aledaños, en busca de una vida más sostenible, entre estos países figuran Colombia, Ecuador, siendo nuestro país uno de los que más extranjeros naturales de Venezuela ha alojado, y a fin de corroborar esta información, el autor recoge la estadística oficial divulgada por Migraciones Perú en el año 2020 (entiéndase que se refiere a meses antes que inicie la pandemia, cuando las fronteras estaban formalmente abiertas para las migraciones) sobre los desplazamientos registrados por esta entidad durante los años 2016 al 2020, donde se precisa que aproximadamente 1,549.333 personas de nacionalidad venezolana

hicieron ingreso formal al Perú; y que además en este lapso de tiempo, se emitieron 174,221 carnets de extranjería a personas de nacionalidad venezolana.

Aunque estas cifras evidencian una migración regular de extranjeros venezolanos a nuestro país y es alto el índice de ella, no se puede obviar que, durante este periodo de tiempo y hasta el año 2021 también ha existido altas tasas de ingresos irregulares de extranjeros venezolanos, especialmente por la frontera norte del país, región Tumbes. Sobre ello, United Nations High Commissioner for Refugees (2020) ha manifestado que, con corte al 30 de junio del año 2020, se han reportado cuatrocientos noventa y seis mil noventa y cinco extranjeros de nacionalidad venezolana han requerido su asilo ante las oficinas de Relaciones Exteriores, esto no hace más que confirmar las condiciones de informalidad y en consecuencia de vulnerabilidad en la que subsisten los extranjeros venezolanos en Perú, convirtiéndolos en una potencial víctima de trata.

En este contexto, resulta inevitable reconocer la relación que existe entre el delito de trata de personas y la migración venezolana; sobre esto, ya se viene pronunciando la Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons (2021) cuando ubica al Perú dentro del nivel dos de incidencia en materia de trata de personas, recogiendo estadísticas y reportes oficiales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio Público, entre otros, indicando que si bien el gobierno peruano ha mejorado en el reconocimiento del delito de trata de personas, esto no ha resultado del todo efectivo para la eliminación de la trata en el país, ya que, se han identificado serias inconsistencias en los reportes presentados entre el Ministerio Público y la PNP; siendo además que se procesaron a menos traficantes que en el período del informe anterior, año 2020 y víctimas de la trata laboral permanecieron en atención inadecuada. Aunque las autoridades abrieron varias investigaciones en funcionarios públicos por presunta complicidad en delitos de trata, el gobierno no procesó ni condenó a ningún funcionario cómplice; siendo que, por estos resultados, ese órgano internacional ha emitido recomendaciones que nuestro país debe tomar en cuenta a fin de alcanzar eliminar estas prácticas; así se ha recomendado especialmente examinar proactivamente a miembros de grupos vulnerables, incluyendo individuos en sexo comercial y venezolanos desplazados. Asimismo, hace una importante

precisión, develando que, a lo largo de la pandemia Covid 19, el Estado no proporcionó equipo de protección personal adecuado a la policía, y las tasas de enfermedad y muerte entre la policía y funcionarios competentes a combatir la trata, disminuyeron aún más su capacidad para investigar delitos de trata en 2020, reportando en consecuencia una menor tasa de incidencia del delito, no necesariamente porque este haya reducido, sino más bien por las contingencias suscitadas durante el año 2020 y 2021.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Se efectuó un estudio de tipo aplicada que, según lo definido por Tamayo y Tamayo (2003), es el análisis y empleo de la investigación a situaciones problemáticas, existentes y específicas, tipo de investigación que persigue cotejar la probabilidad teórica con la realidad; agrega Vargas (2007) que este tipo de investigación representa un enlace importante entre ciencia y sociedad.

Del mismo modo, esta investigación trabajó un enfoque cualitativo, tomando en consideración que las categorías no pueden medirse y no tiene su fundamento en la estadística, sino que se encargó de estudiar un fenómeno social; de acuerdo a lo afirmado por Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de investigación es identificada como fenomenológica, etnográfica, naturalista o interpretativa, en consideración a la conformación de técnicas no cuantitativas, así como de aprovechar la recopilación de información para analizarla y de esta manera mostrar los resultados mediante un proceso de interpretación.

Diseño de investigación: Mi investigación asumió el diseño fenomenológico, el cual, de acuerdo a lo afirmado por Hernández, Fernández, & Baptista (2014), este estudio persigue relatar y comprender los fenómenos respetando el criterio personal de cada copartícipe y a partir de la idea fundada conjuntamente.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: Delito de trata de personas, como puede observarse, esta categoría tiene una naturaleza cualitativa, la misma que se ha dividido en tres sub categorías, que son las siguientes: la primera es explotación sexual, la segunda es explotación laboral y la tercera es mendicidad.

Categoría 2: Migración venezolana, como puede observarse, esta categoría tiene una naturaleza cualitativa, la misma que se ha dividido en tres sub categorías: la primera es ingresos migratorios irregulares al Perú, la segunda es factores de vulnerabilidad y la tercera y última es riesgo de los migrantes.

3.3. Escenario de estudio

Las entrevistas se desarrollaron en la región de Tumbes, en los ambientes de las oficinas de cada experto, que previamente fue coordinada la visita y la colaboración presentada, las entrevistas tomaron tiempos distintos, en tanto que algunos expertos mostraron más colaboración que otros.

3.4. Participantes

Las personas que participaron como expertos en mi investigación fueron seis operadores de justicia que cuentan con amplia experiencia y vasto conocimiento de la problemática estudiada, los mismos que solicitaron el anonimato a modo de protección y seguridad laboral, por lo que se ha procedido con la codificación para la interpretación de resultados.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de recolección de datos: La técnica de recolección de datos que se aplicó en esta investigación fue la entrevista focalizada.

3.5.2. Instrumento de recolección de datos: El instrumento de recolección de datos utilizado para el tratamiento del presente trabajo, fue la Guía de entrevista focalizada.

3.6. Procedimientos

De acuerdo con los fundamentos de la metodología de la investigación científica y en atención al diseño fenomenológico que aborda la presente investigación, esta tuvo el siguiente orden en su desarrollo: se inició con la identificación de la realidad problemática, esto es, la condición que representa el fenómeno social materia de investigación, después se procedió con el regajo de la información, para ello se acopiaron estudios e investigaciones anteriores tanto nacionales como internacionales, del mismo modo se identificó doctrina que guarda estricta relación con el tema materia de investigación, precisando las categorías y sub categorías de mi investigación, además del objetivo general y los específicos.

Seguidamente, se efectuó la recolección de datos en mérito a la experiencia y conocimiento de seis participantes seleccionados anticipadamente, a través de instrumentos de recolección de datos que fueron validados por cuatro expertos, desarrollándose mediante una entrevista semi-estructurada conteniendo veinte interrogantes abiertas que permitió a algunos participantes explayarse en el tema, dando su punto de vista, estas preguntas comprende los ítems, dimensiones, así como categorías, sub-categorías y objetivos de esta investigación. A su vez, se procedió a transcribir lo narrado por los participantes, recogiendo literalmente lo vertido por ellos, desde su experiencia descrita a una base de datos, para posteriormente realizar su análisis e interpretación, a través de la técnica de triangulación con información contenida en las entrevistas desarrolladas a los seis expertos operadores de justicia que participaron. Consecutivamente, se procedió con la discusión de resultados mediante la misma técnica utilizada en el análisis e interpretación, donde se comparó lo recogido de las fuentes en paralelo con los antecedentes estudiados y utilizados con los objetivos de la investigación.

Para finalizar se llegó a determinar las conclusiones de la presente investigación, así como plantear las recomendaciones concernientes a la problemática estudiada, las cuales guardan relación con los objetivos de investigación. El estudio termina con la preparación del reporte final, el mismo que fue estudiado, valorado y aprobado previamente para su correspondiente presentación.

3.7. Rigor científico

Está dado por la unificación de teóricas y la consecuente investigación de relación entre las interpretaciones. Es correspondiente a la validez y confiabilidad de una investigación cualitativa, utilizando con ese propósito: la seguridad lógica, la confianza, la seguridad y la transferibilidad o aplicabilidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.8. Método de análisis de la Información

Se utilizó el método analítico; que, de acuerdo a lo afirmado por Muñoz (2015) es la disgregación del problema identificado, a fin de realizar el estudio de manera separada a fin de alcanzar una mejor comprensión e interpretación. Asimismo, se utilizó el método inductivo, el cual, de acuerdo a lo señalado por el mismo autor, consiste en realizar la investigación en situaciones determinadas para ser utilizados en casos generales o individuales, revelando relación de validez general. Además, he utilizado el método descriptivo, el mismo que, conforme lo señaló Behar (2008) se emplea para puntualizar las peculiaridades y como se desarrolla el fenómeno o problema materia de análisis mediante el estudio de sus unidades y el cálculo de sus propiedades. Asimismo, se empleó el método de análisis comparativo, de acuerdo con lo afirmado por Muñoz (2015) quien advirtió que se fundamenta en realizar comparaciones entre los objetos de estudios o fenómenos estudiados que el investigador resaltará a efectos de su investigación.

3.9. Aspectos éticos

Esta investigación, se aplicaron las metodologías e instrumentos académicos ampliamente reconocidos a nivel nacional e internacional, y de esta manera dar estricto y cumplimiento a las exigencias para la legitimidad de los estudios de investigación científica, habiendo empleado citas APA 7ma edición, resultando que el presente trabajo de investigación es original. Además, se realizó el informe tomando considerando las especificaciones señaladas por la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación y Tesis 2.0, para obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Cesar Vallejo. Los objetivos de estudio están enfocados en favorecer a la población analizada y que contribuya para la progresiva eliminación del problema que aqueja al país.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente estudio, desarrolló el acopio de datos a través de la técnica de entrevista focalizada, basada en la guía de entrevista semiestructurada, aplicada a seis expertos en la materia, cuyas preguntas fueron relacionadas con las categorías, subcategorías, dimensiones, indicadores y objetivos de la investigación; además, se empleó la técnica de análisis documental y de esta forma proceder a contratar los datos de la indagación recogida y los objetivos a través del proceso de triangulación, lo que favoreció a una mejor interpretación de los resultados. Es preciso indicar que las respuestas vertidas por los participantes en las entrevistas obran en la tabla de triangulación de entrevistas en los anexos del presente informe. En las entrevistas se reconocieron las categorías de investigación formuladas: 1. El delito de Trata de personas y 2. Migración venezolana, así como las sub categorías: la primera es explotación sexual, la segunda es explotación laboral y la tercera es mendicidad, para la categoría 1, así como las sub categorías: Ingresos migratorios irregulares al Perú, factores de vulnerabilidad y Riesgo de los migrantes para la categoría 2.

Respecto al objetivo general “Determinar cuál la incidencia que existe entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021”, este se ha desagregado en tres objetivos específicos; y respecto al primero objetivo específico: “Determinar cuál es la incidencia entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021”, se plantearon cuatro preguntas a los participantes que son las que a continuación se detallan: ¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?, ¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?, ¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes? y ¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?

Por lo cual se procedió a interpretar y analizar las respuestas vertidas, mediante el proceso de triangulación, obteniéndose el siguiente resultado: Los dos entrevistados miembros de la entidad pública “A”, han coincidido en afirmar que sí

existe incidencia entre la explotación sexual (en sus diversas modalidades, como prostitución, pornografía, turismo sexual, pedofilia), y la migración venezolana, advirtiendo que muchos de los extranjeros venezolanos recurren a eso por el incremento de desempleo en la región; no obstante para el entrevistado de la entidad pública “B” no siempre ocurre ello; a su vez, el entrevistado de la entidad pública “C”, añade que se han detectado mafias dedicadas al ingreso de migrantes venezolanos al departamento de Tumbes con fines de explotación sexual; postura compartida por la servidora entrevistada de la entidad pública “D”, así como por el participante “E”, quienes afirman que muchas de las víctimas serían niñas, niños y adolescentes, quienes acceden a este tipo de explotación sexual por necesidad y que además callan por temor y otros factores que los desfavorece.

Por lo que se puede concluir respecto del primer objetivo específico, a partir de la interpretación de las respuestas vertidas por los seis entrevistados que: la mayoría de ellos confirman que la ejecución del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, incide directamente con la migración venezolana; sin embargo, algunos de los entrevistados también refirieron que si bien el Estado cuenta con órganos especializados para frenar esta situación, esto no se estaría logrando porque estos hechos no son reportados, por lo que no serían visibles para el gobierno.

Esta conclusión, después de haber sido confrontada con los antecedentes de mi investigación, se puede establecer que guarda estrecha relación con Veintemilla (2021), quien llegó a las siguientes conclusiones: 1. La migración venezolana tiene incidencia con la comisión del delito de trata de personas, en agravio de extranjeros venezolanos en la región de Lima, siendo esta de manera directa y proporcional, agudizando su condición vulnerable. 2. El incremento o elevado índice de incidencia de la trata de personas contra los extranjeros de nacionalidad venezolana, con fines de explotación sexual en el departamento de Lima, e debe a la ausencia o escasa acción asertiva del Estado, al no contar con documentos técnicos que revistan una política criminal referentes al tema o que esta resulte siendo insuficiente. 3. Hay varios factores que agudizan la problemática de trata de personas, el principal es la ausencia estatal respecto a la prevención, mediante programas que protejan y atiendan a las personas que hayan sido

flageladas por este delito, lo que genera un incremento en la ejecución del delito de trata de personas en agravio de extranjeros venezolanos en la región de Lima.

Sobre el segundo objetivo específico: “Determinar cuál es la incidencia entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021.”, se formularon tres interrogantes a los participantes, las mismas que se detallan a continuación: ¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?, ¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?, ¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulancia, y es alto el índice de ello?

Las preguntas fueron absueltas y de las respuestas vertidas, seguidamente se analizaron e interpretaron, llegando a resultados que se describen a continuación: Nuevamente los integrantes entrevistados de la entidad pública “A”, han sido determinantes en afirmar que en el departamento de Tumbes, los migrantes venezolanos son víctimas de la trata de personas con fines de explotación laboral, mayormente con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, ya sea en trabajo doméstico como en fábricas o en empleos informales; sobre ello, el entrevistado “E” refuerza estas respuestas, indicando que en el departamento de Tumbes, siempre ha existido comercio informal, por tratarse de una zona de frontera y que este problema no habría sido atendido oportunamente, por lo que esta problemática se ha visto agudizado por la migración venezolana, que ha llegado a extremos de utilizar a niños en la venta ambulancia, aparentemente flageladas por este delito, señala que se han visto casos de niños que son vigilados por adultos peruanos mientras ejercen la venta ambulancia, que supuestamente sus padres se los encargaron mientras ellos hacen tal o cual trámite; estos huyen o no se dejan identificar, refiriendo en tal sentido el entrevistado que, existe demasiado desinterés estatal por asumir su rol. Al respecto, el participante entrevistado de la entidad pública “B” es enfática en señalar que no se han reportado casos de migrantes venezolanos explotados laboralmente en Tumbes. asimismo, los participantes de las entidades públicas “C” y “D”, han respondido que, efectivamente, la explotación laboral en los migrantes venezolanos, es una realidad que se produce a causa del precio del trabajo que les

pagan a los venezolanos, que vendrían siendo inferiores hasta por la mitad de lo que un trabajador peruano cobraría por el mismo trabajo, aclarando que muchos de estos extranjeros tan solo trabajan para poder subsistir.

Por lo que se puede concluir respecto del segundo objetivo específico, a partir de la interpretación de las respuestas vertidas por los seis entrevistados que: en forma mayoritaria, los entrevistados han afirmado que el tipo delictivo de trata de personas con fines de explotación laboral, incide directamente con la migración venezolana; considero importante resaltar que la actuación estatal viene siendo deficiente en la identificación de este delito que flagela el departamento tumbesino.

Sobre esta conclusión, al ser contrastada con los estudios utilizados como antecedentes para esta investigación, se tiene que concuerda con lo afirmado en sus conclusiones por Ruiz (2018). quien llegó a importantes conclusiones, cuando indica que: se han detectado lugares en el Perú, denominadas “zonas de frontera”, en que la participación estatal es casi imperceptible, indicando que, en dicha zonas no se puede considerar que exista un cumplimiento al Plan elaborado para prevenir y erradicar la Trata de personas, por parte de los gobiernos, central, regional y/o local, enfatizando que, el gobierno regional de cada departamento, representa pieza clave de la cadena de lucha contra el delito de la Trata, al ser los que detectan y luchan directamente en su zona territorial, visibilizando el problema como un fenómeno, debiendo preferentemente desplegar acciones de prevención y de brindar el soporte social a las víctimas hasta que sean reinsertadas por lo que sugiere se les otorgue a estos gobiernos, capacidad y autonomía en tres aspectos de mucha importancia, esto es: política, económica y social; a fin de intervenir asertiva y oportunamente, exhortándolos a tener iniciativa y compromiso con el pueblo, respecto de sus funciones y responsabilidades para realizar las acciones que sea necesarias a fin de concretizar políticas aplicables a la materia.

Asimismo, sobre el tercer objetivo específico: “Determinar cuál es la incidencia entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021”, se formularon tres interrogantes a los operadores de justicia, las mismas que se detallan a continuación: ¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?, ¿Se han reportado

casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello? y ¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?.

Las preguntas fueron absueltas y de las respuestas vertidas, procediendo a analizarlas e interpretarlas, llegando a los resultados que se describen a continuación: el entrevistado “E” es enfático en precisar que a diario se observan en las calles a niños expuestos por sus propios padres a la mendicidad, lo que traería como consecuencia la deserción escolar de muchos de ellos, resalta la poca presencia estatal que pueda solucionar esta problemática; los entrevistados de la entidad pública “A” advierten que no hay reportes sobre esta problemática, pero que esto no quiere decir que no exista en el departamento, refiriendo además que es muy frecuente su acontecer y se ha convertido en algo común de observar en las calles del departamento de Tumbes. Asimismo, la integrante entrevistada de la entidad pública “D” afirma que existe relación entre el delito de trata con fines de mendicidad y la migración venezolana; a su vez, el entrevistado de la entidad pública “C”, señala que esta problemática de la mendicidad, no necesariamente puede estar siempre ligada a la trata de personas, en tanto que sus propios padres son los que exponen a este tipo de actividades a las niñas, niños y/o adolescentes venezolanos. Asimismo, la representante de la entidad “B”, afirma que existe vida en calle y paralelamente venta de dulces como consecuencia de la mendicidad en Tumbes ejercida por los migrantes venezolanos, advirtiendo además que es bajo el índice de ello.

A manera de conclusión, luego de la interpretación y análisis de las respuestas vertidas por los operadores de justicia se tiene que: Existe incidencia directa de la trata de personas con fines de mendicidad y la migración venezolana; sin embargo existe otro porcentaje de migrantes venezolanos que ejercen la mendicidad en el departamento de Tumbes, que no tienen relación con la trata de personas, puesto que ellos realizan esta actividad bajo criterio propio para poder solventar sus necesidades de alimentación, vestidos y vivienda, entre otros.

Esta conclusión contrastada con los antecedentes que he utilizado para mi investigación, está conforme lo menciona Rodríguez (2018), cuando concluye en su investigación que, la trata de personas en la región de estudio, constituye el

segundo delito con mayor incidencia; siendo que, Madre de Dios como región, se ha convertido en un punto focal de este delito, resaltando que, uno de los grupos con mayor vulnerabilidad en el centro poblado “La pampa” son los extranjeros indocumentados y de manera especial las mujeres y los menores de edad, pues utilizan su informalidad y su bajos niveles educativos para ejercer dicho delito.

En ese orden de ideas, sobre la primera sub categoría “Ingresos migratorios irregulares al Perú.”, de la categoría 2, se formularon tres interrogantes a los expertos entrevistados, siendo las siguientes: ¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?, ¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente? y ¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas del delito de trata de personas; es alto el índice de ello?.

Las preguntas fueron contestadas y de las respuestas vertidas, se continuó analizando e interpretando, llegando a los resultados que se detallan a continuación: sobre la eficiencia del control migratorio que se ejerce en el departamento de Tumbes, he encontrado dos tipos de respuestas, la primera que señalan que sí existe un adecuado control migratorio por parte del estado peruano y quienes lo afirman son los entrevistados del área de la entidad pública “C” y un representante de la entidad pública “A”, indicando que el Estado viene dando respuesta oportuna; sin embargo se presentan ciertas dificultades, especialmente porque los extranjeros venezolanos no portan sus documentos requeridos y prefieren ingresar al país de manera irregular mediante los pases clandestinos que ellos mismos habilitan para tales fines. La segunda postura que indica que no existiría un adecuado control migratorio en el departamento son, el entrevistado “E”, el entrevistado representante de la entidad pública “B” y el entrevistado representante de la entidad pública “D”, quienes afirman que hace falta presencia estatal en muchos lugares o zonas que son usadas como pases clandestinos de los venezolanos al Perú, mediante la frontera de Perú.

En ese sentido, se concluyó que el delito materia de estudio en la región de Tumbes, es incrementado a causa de los ingresos irregulares al país, ya que, al ser migratoriamente irregulares en un país, los extranjeros deben optar por trabajos

informales y posiblemente ser víctimas ideales de los tratantes, por lo que existe incidencia directa entre el delito de trata de personas y los ingresos irregulares al Perú de migrantes venezolanos.

Esta conclusión bien concuerda con uno de los antecedentes de mi investigación que claramente es expresado por Ruales (2018), el mismo que arribó a las siguientes conclusiones: públicas en materia migratoria con las que el país cuenta para garantizar el tránsito o permanencia de los extranjeros que arriban al país ecuatoriano, lamentando que no existen estrategias legales para responder frente a la alta tasa de migración regular, y preocupantemente tampoco de migración irregular.

Respecto de la segunda sub categoría “Factores de vulnerabilidad.”, de la categoría 2, se formularon cuatro interrogantes a los participantes entrevistados, las mismas que se detallan a continuación: ¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?, ¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?, ¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos? y ¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?

Las preguntas fueron contestadas en el orden planificado y de las respuestas vertidas, se procedió a realizar el análisis e interpretación, llegando a los siguientes resultados: de manera contundente y categórica todos los operadores jurídicos entrevistados han coincidido en afirmar que, los factores de vulnerabilidad que azotan en la actualidad a los migrantes venezolanos, tales como la pobreza, estar indocumentados, la carga familiar y la pandemia de Covid 19, han incrementado las posibilidades de ser víctimas del delito de trata de personas en el departamento de Tumbes; sin embargo, refieren que no ha sido reportado oficialmente ese incremento en las estadísticas de trata de personas a causa del Covid-19, esto tiene, de acuerdo al punto de vista de los entrevistados, diversas causas, el entrevistado “E” afirma que se debe a la disminución de operativos por parte de los funcionarios competentes; asimismo, los entrevistados de la entidad pública “A”, refieren que la causa es que se redujo el ingreso de migrantes por falta

de movilidad y el cierre de las fronteras, lo que incrementó la presencia estatal en la frontera.

Al respecto, esta conclusión tiene estrecha relación con el antecedente analizado y estudiado en la presente investigación del Grupo de Lucha contra la Trata de Personas (Dirección de Gobierno Gestión Territorial del Ministerio del Interior de Colombia), que llegó a la conclusión de que la condición de los migrantes venezolanos que radican en el país de Colombia es de alto riesgo para ser flagelados de diversos actos delictivos en su contra o agravio y que esta situación se agudiza por los factores de vulnerabilidad que tienen exponiéndolos incluso a ser víctimas directas de explotación sexual, laboral, mendicidad y cualquiera de las formas de trata de personas; sin embargo gracias a la oportuna intervención estatal, estas cifras son muy bajas, siendo que, del resultado de dicha investigación sólo el 0,001% de los migrantes venezolanos que viven en Colombia han sido víctimas de este delito.

Finalmente, sobre la tercera sub categoría “Riesgo de los migrantes.”, de la categoría 2, se formularon tres interrogantes a los expertos entrevistados, teniendo como preguntas las siguientes: ¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?, ¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes? y ¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?

Las preguntas fueron absueltas y de las respuestas vertidas, se analizó e interpretó, llegando a los resultados que se describen a continuación: los entrevistados integrantes de la de la entidad pública “A” han afirmado que, el asesinato es un delito que lleva tiempo para la determinación de los responsables, por tal motivo, no se puede precisar que los asesinatos de nacionalidad venezolana en el departamento de Tumbes, que los hay, estén ligados a la trata de personas; asimismo, todos los operadores de justicia entrevistados, han coincidido en afirmar que a nivel regional, existen muchos casos reportados por violencia física y psicológica en agravio de los extranjeros venezolanos y que el delito de trata, trae como resultado la propagación de enfermedades mortales.

Sobre esto, la conclusión a la que se arriba es que, definitivamente, los migrantes venezolanos se encuentran en alto riesgo de asesinatos, maltrato físico

o psicológico y de contraer enfermedades mortales a causa del delito de trata de personas. Por lo que, el migrante venezolano no viene siendo informado de dichos riesgos a los que se expone, ni de la configuración del delito y su modus operandi.

Esta conclusión calza perfectamente con uno de los antecedentes estudiados en esta investigación, la misma que fue realizada por Zuluaga (2018), mediante el cual concluye que: Son en su mayoría las organizaciones no gubernamentales quienes reconocen la existencia del delito y sus contravenciones a los derechos humanos de los pobladores venezolanos. Ahora bien, respecto a la población se dice que esta es más consiente que el propio Estado de ciertas modalidades en las que se materializa este delito en los venezolanos como consecuencia de la crisis. De esta manera, afirma que, el Estado venezolano presenta serias deficiencias no solo en la exposición de estadísticas actuales sino también en generar políticas preventivas contra la trata de personas, por lo que se debe fortalecer en mecanismos de prevención, alertando a los ciudadanos venezolanos de los riesgos del delito.

V. CONCLUSIONES

1. El delito de trata de personas, incide directamente con la migración venezolana en la región de Tumbes, ya que este delito ha cobrado fuerza en agravio de ciudadanos venezolanos en la región de Tumbes, por lo que este, tan mencionado fenómeno de la migración venezolana ha producido un aumento de la comisión del delito en estudio, perjudicando aún más a estos migrantes, considerando su condición de vulnerabilidad con la que llegan al país, resultando ser víctimas ideales para este delito.

2. El delito de trata de personas con fines de explotación sexual, incide directamente con la migración venezolana en la región de Tumbes, aunque el Estado peruano tiene una política criminal orientada en atender las contingencias del delito; no obstante, estas son básicas e insuficientes, puesto que no incluye entre otros temas, una adecuada atención a víctimas extranjeras de nacionalidad venezolana, por lo que las mismas resultan ser insuficientes.

3. El delito de trata de personas con fines de explotación laboral, incide directamente con la migración venezolana en la región de Tumbes; debido principalmente a ineficiente actividad estatal manifestado en reducidas labores para prevenir y proteger a los migrantes, todo ello considerando los riesgos a los que se exponen estos, al encontrarse en condición migratoria irregular en una zona de frontera.

4. Existe incidencia directa de la trata de personas con fines de mendicidad y la migración venezolana en la región de Tumbes; como resultado de una falta de coordinación interinstitucional entre los ministerios competentes, así como carencia de actuaciones regionales especiales para dar atención a las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes.

VI. RECOMENDACIONES

1. A la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de promover se regularice la condición migratoria de los venezolanos en movilidad que ingresan por la frontera con Tumbes y de los que permanecen en la región, a fin de mitigar factores de vulnerabilidad ante el delito de trata de personas y facilitar su acceso a los servicios básicos, puesto que muchos extranjeros en el país, al ser migrantes irregulares no formulan denuncia al ser víctimas de este flagelo por temor a ser expulsados del país.

2. Al Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Trata de Personas de Tumbes, la eficiente administración de justicia en coordinación estrecha con la Policía Nacional de Perú, a fin de realizar una investigación, desarrollo de inteligencia y persecución del delito para frenar la trata de personas; asimismo coordinar con la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) del distrito fiscal de Tumbes, para fortalecer las actividades orientadas a proteger a los sobrevivientes de este flagelo, desarrollando centros de acogida y la implementación de equipos interdisciplinarios, a fin de coberturar todas los requerimientos necesarios de la víctima para que esta logre reingresar a la sociedad.

3. Al Gobierno Regional de Tumbes, mediante la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo, deberá continuar promoviendo en los venezolanos la indagación y comprensión acerca de la trata de personas, sus características, modalidades, formas de captar a las víctimas y maneras de prevenir el delito, formando redes de apoyo interinstitucionales, y tomar ejemplo de países como Colombia y Argentina que llevan recorrido en materia de prevención por parte de la sociedad civil, con la finalidad de incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones desplegadas para erradicar la trata de personas con fines de explotación laboral.

4. Al Ministerio del Interior y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, optimizar las estrategias de articulación entre sus dependencias y los organismos internacionales de asistencia humanitaria, ya que estos últimos manejan una estadística más sincerada de los ingresos de extranjeros

venezolanos a la región y sus necesidades, con la finalidad de dar una respuesta más robusta ante el delito de trata en migrantes venezolanos.

REFERENCIAS

- Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID). (2007). La trata de personas en el Perú; normas, casos y definiciones. <https://chsalternativo.org/recurso/la-trata-de-personas-en-el-peru-normas-casos-y-definiciones-2017/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Perú. (2021). ACNUR PERU. <https://www.acnur.org/peru.html>
- Behar, D. (2008). Metrología de la investigación. https://www.academia.edu/28294782/Libro_metodologia_investigacion_Behar_1
- CONVOCA. (2021). MÁS MUJERES SON EXPLOTADAS SEXUALMENTE POR MAFIAS DE TRATA QUE OPERAN ENTRE PERÚ Y PAÍSES DE LA FRONTERA NORTE, de <https://convoca.pe/agenda-propia/mas-mujeres-son-explotadas-sexualmente-por-mafias-de-trata-que-operan-entre-peru-y>
- Cruz, A. y Leveroni, P (2021). Actitudes de comerciantes ambulantes y estudiantes universitarios peruanos hacia los inmigrantes venezolanos. (Tesis de Licenciatura, Universidad Ricardo Palma). <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4028/FP-178-21-UGT%20CRUZ%20GARCIA%20ANDREA%20Y%20LEVERONI%20D-AVILA%20PIERINA.pdf?sequence=1&isAllowed=>
- Department of State - United States of America. (2021). Trafficking in persons report. <https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/>
- Grupo de Lucha contra la Trata de Personas – Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior. (2018). Migración Venezolana y la Trata de Personas. República de Colombia. <https://migravenezuela.com/web/articulo/trata-de-personas-y-migracion-venezolana/1583>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Interamericana Editores S.A. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Perú: Estadísticas de trata de personas, 2012-2019. http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf
- Ministerio del Interior del Perú. (2021). Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030. <https://www.gob.pe/institucion/embajada-del-peru-en-suiza/noticias/512087-aprobacion-de-la-politica-nacional-frente-a-la-trata-de-personas-y-sus-formas-de-explotacion-al-2030>
- Muñoz, C. (2015). Metodología de la investigación. <https://www.coursehero.com/file/89400491/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I-Munoz-Rochapdf/>
- OIM Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Módulo III: Control migratorio Gestión fronteriza integral en la subregión andina. <https://peru.iom.int/sites/peru/files/Documentos/Modulo3.pdf>
- OIM Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Módulo IV: Trata de personas. <https://peru.iom.int/sites/peru/files/Documentos/Modulo4.p>
- OIM Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Procedimiento operativo estándar para la protección y atención de personas refugiadas y migrantes frente a la trata en contextos de asistencia humanitaria en Perú. [RMRP 2021 Peru – Two pagers | R4V](#)
- OIM Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Procedimiento operativo estándar para la protección y atención de personas refugiadas y migrantes frente a la trata en contextos de asistencia humanitaria en la región Tumbes. https://www.r4v.info/es/POE_Trata_de_Personas_Tumbes_OIM_CARE_Jun

- Rodríguez, A. (2018). La Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado la Pampa de la Región Madre de Dios-Año 2018. (Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo) https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33406/rod_riguez_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruales, D. (2018). Políticas migratorias del Ecuador y el derecho al buen vivir, aplicada a la comunidad venezolana residente en el distrito metropolitano de quito durante el año 2016. (Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador). <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16403/1/T-UCE-0013-JUR-057.pdf>
- Ruiz, M. (2018). Diagnóstico de la implementación del plan nacional de lucha contra la trata y su ejecución a través de planes regionales: el caso de Madre de Dios. (Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). <https://core.ac.uk/download/pdf/200274991.pdf>
- Tamayo, M. (2003). El Proceso de la investigación científica. https://www.academia.edu/29308889/Tamayo_Mario_El_Proceso_De_La_Investigacion_Cientifica_pdf
- Vargas, X. (2007). ¿Cómo hacer investigación cualitativa? <http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/94805617-Xavier-Vargas-B-COMO-HACER-INVESTIGA.pdf>
- Veintemilla, E. (2021). Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020. (Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60032?show=full>
- Verástegui, D. (2019). Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional de Perú. (Tesis de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola). http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9513/1/2019_Verastegui-Sanchez.pdf

Zuluaga, M. (2018). Participación de la sociedad civil en la prevención de la trata de personas en Venezuela. (Tesis de Licenciatura, Universidad Central de Venezuela).
<http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/20324/1/TEG%20Zuluaga%20Mar%c3%ada.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS DE TRABAJO	CATEGORÍA/SUB CATEGORÍA	METODOLOGÍA
¿Cuál es la incidencia entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021?	Determinar cuál la incidencia que existe entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021.	Existe incidencia directa entre el delito de trata de personas y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021.	CATEGORÍA 1 delito de trata de personas. SUB CATEGORÍAS: <ul style="list-style-type: none"> • La explotación sexual. • La explotación laboral. • La mendicidad. 	TIPO: SEGÚN SU FINALIDAD: Aplicada. SEGÚN SU CARÁCTER: Descriptiva. SEGÚN SU NATURALEZA: Es Cualitativa DISEÑO: Fenomenológica. MÉTODO: Descriptivo. PARTICIPANTES O FUENTES DE INFORMACIÓN: 01 representante (oficial) de la PNP- Tumbes. 01 representante del MIMP- Tumbes. 01 representante de la Fiscalía de Trata de personas. 01 representante de Oficina Zonal de Migraciones – Tumbes. 01 abogado litigante. TÉCNICAS: Entrevista focalizada. INSTRUMENTOS: Guía de entrevista focalizada. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS: Análisis descriptivo fenomenológico.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS OPERATIVAS	CATEGORÍA 2 Migración venezolana SUB CATEGORÍAS: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos migratorios irregulares al Perú. • Factores de vulnerabilidad. • Riesgo de los migrantes. 	
a) ¿Cuál es la incidencia entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021? b) ¿Cuál es la incidencia entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021? c) ¿cuál es la incidencia entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021?	a) Determinar cuál es la incidencia entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. b) Determinar cuál es la incidencia entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021. c) Determinar cuál es la incidencia entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021	a) Existe incidencia directa entre la explotación sexual y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021. b) Existe incidencia directa entre la explotación laboral y la migración venezolana en la región Tumbes al 2021. c) Existe incidencia directa entre la mendicidad y la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021.		

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.

ENTREVISTA FOCALIZADA

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Cesar Vallejo, titulada: El delito de trata de personas y su incidencia con la migración venezolana, en la región Tumbes al 2021; para tal efecto se le solicita responder las preguntas que a continuación se le propone:

Código del participante:

EXPLOTACIÓN SEXUAL:

1. ¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?
2. ¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?
3. ¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?
4. ¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?

EXPLOTACIÓN LABORAL:

5. ¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?
6. ¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?
7. ¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulatoria, y es alto el índice de ello?

MENDICIDAD:

8. ¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?

9. ¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello?
10. ¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?

INGRESOS MIGRATORIOS IRREGULARES AL PERÚ:

11. ¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?
12. ¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente?
13. ¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas de trata de personas; es alto el índice de ello?

FACTORES DE VULNERABILIDAD:

14. ¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?
15. ¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?
16. ¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos?
17. ¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?

RIESGO DE LOS MIGRANTES:

18. ¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?
19. ¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes?
20. ¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?
21. ¿Desea agregar algún comentario final a la presente entrevista?

Gracias por su participación.

Anexo 3: Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.



ANEXO: VALIDEZ DE LA GUIA DE ENTREVISTA FOCALIZADA

TÍTULO: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y SU INCIDENCIA CON LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, EN LA REGIÓN DE TUMBES AL 2021

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	N°	Ítems	RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: DELITO DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACIÓN SEXUAL	Prostitución	1	¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Pornografía	2	¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?	X		X		X		X		
		Pedofilia	3	¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?	X		X		X		X		
		Turismo sexual	4	¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?	X		X		X		X		
	EXPLORACIÓN LABORAL	Trabajo doméstico	5	¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Fábricas y negocios informales	6	¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?	X		X		X		X		
		Venta ambulancia	7	¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulancia, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		

	Pandemia del covid-19	17	¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?	x		x		x		x		
RIESGOS DE LOS MIGRANTES	Asesinato	18	¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?	x		x		x		x		
	Maltrato físico y/o psicológico	19	¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes?	x		x		x		x		
	Enfermedades mortales	20	¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Armando Soluco Zapata DNI: N° 03495277

Especialidad del validador: DERECHO PENAL.

14 de octubre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Armando Soluco Zapata
 ABOGADO
 ICAP N° 1082

ANEXO: VALIDEZ DE LA GUIA DE ENTREVISTA FOCALIZADA
TÍTULO: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y SU INCIDENCIA CON LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, EN LA REGIÓN DE TUMBES AL

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	N°	Ítems	2021		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: DELITO DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACIÓN SEXUAL	Prostitución	1	¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Pornografía	2	¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?	X		X		X		X		
		Pedofilia	3	¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?	X		X		X		X		
		Turismo sexual	4	¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?	X		X		X		X		
	EXPLOTACIÓN LABORAL	Trabajo doméstico	5	¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Fábricas y negocios informales	6	¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?	X		X		X		X		
		Venta ambulatoria	7	¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulatoria, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		

CATEGORÍA 2: MIGRACIÓN VENEZOLANA	MENDICIDAD	Vida en calle	8	¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Venta de dulces	9	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Deserción escolar	10	¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?	X		X		X		X		
	INGRESOS MIGRATORIOS IRREGULARES AL PERÚ:	Control migratorio	11	¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?	X		X		X		X		
		Pases clandestinos	12	¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente?	X		X		X		X		
		Migrantes indocumentados	13	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas del delito de trata de personas; es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
	FACTORES DE VULNERABILIDAD:	Pobreza	14	¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?	X		X		X		X		
		Carga familiar	15	¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?	X		X		X		X		
		Crisis en su país de origen	16	¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos?	X		X		X		X		

ANEXO: VALIDEZ DE LA GUIA DE ENTREVISTA FOCALIZADA
TÍTULO: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y SU RELACIÓN CON LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, EN LA REGIÓN DE TUMBES AL 2021

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	N°	Ítems	RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: DELITO DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACIÓN SEXUAL	Prostitución	1	¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Pornografía	2	¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?	X		X		X		X		
		Pedofilia	3	¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?	X		X		X		X		
		Turismo sexual	4	¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?	X		X		X		X		
	EXPLORACIÓN LABORAL	Trabajo doméstico	5	¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
		Fábricas y negocios informales	6	¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?	X		X		X		X		
		Venta ambulatoria	7	¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulatoria, y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		

MENDICIDAD	Vida en calle	8	¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
	Venta de dulces	9	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello?	X		X		X		X		
	Deserción escolar	10	¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?	X		X		X		X		
CATEGORÍA 2: MIGRACIÓN VENEZOLANA	INGRESOS MIGRATORIOS IRREGULARES AL PERÚ:	Control migratorio	11	¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?	X		X		X		X	
		Pases clandestinos	12	¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente?	X		X		X		X	
		Migrantes indocumentados	13	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas del delito de trata de personas; es alto el índice de ello?	X		X		X		X	
	FACTORES DE VULNERABILIDAD:	Pobreza	14	¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?	X		X		X		X	
		Carga familiar	15	¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?	X		X		X		X	
		Crisis en su país de origen	16	¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos?	X		X		X		X	

RIESGOS DE LOS MIGRANTES	Pandemia del covid-19	17	¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?	X		X		X		X	
	Asesinato	18	¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?	X		X		X		X	
	Maltrato físico y/o psicológico	19	¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes?	X		X		X		X	
	Enfermedades mortales	20	¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?	X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Cabrejos Escalante Elver Manuel **DNI 43543212**

Especialidad del validador: Constitucionalidad y Gobernabilidad

14 de octubre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

ANEXO: VALIDEZ DE LA GUIA DE ENTREVISTA FOCALIZADA
TÍTULO: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y SU INCIDENCIA CON LA MIGRACIÓN VENEZOLANA, EN LA REGIÓN DE TUMBES AL 2021

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	N°	Ítems	RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA RESPUESTA		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CATEGORÍA 1: DELITO DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACIÓN SEXUAL	Prostitución	1	¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?	x		x		x		x		
		Pornografía	2	¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?	x		x		x		x		
		Pedofilia	3	¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?	x		x		x		x		
		Turismo sexual	4	¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?	x		x		x		x		
	EXPLOTACIÓN LABORAL	Trabajo doméstico	5	¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?	x		x		x		x		
		Fábricas y negocios informales	6	¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?	x		x		x		x		
		Venta ambulatoria	7	¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulatoria, y es alto el índice de ello?	x		x		x		x		

04-10-21

CATEGORÍA 2: MIGRACIÓN VENEZOLANA	MENDICIDAD	Vida en calle	8	¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?	X		X		X		X	
		Venta de dulces	9	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello?	X		X		X		X	
		Deserción escolar	10	¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?	X		X		X		X	
	INGRESOS MIGRATORIOS IRREGULARES AL PERÚ:	Control migratorio	11	¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?	X		X		X		X	
		Pases clandestinos	12	¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente?	X		X		X		X	
		Migrantes indocumentados	13	¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas del delito de trata de personas; es alto el índice de ello?	X		X		X		X	
	FACTORES DE VULNERABILIDAD:	Pobreza	14	¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?	X		X		X		X	
		Carga familiar	15	¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?	X		X		X		X	
		Crisis en su país de origen	16	¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos?	X		X		X		X	

Handwritten signature in blue ink.

		Pandemia del covid-19	17	¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?	X		X		X		X	
RIESGOS DE LOS MIGRANTES		Asesinato	18	¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?	X		X		X		X	
		Maltrato físico y/o psicológico	19	¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes?	X		X		X		X	
		Enfermedades mortales	20	¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?	X		X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

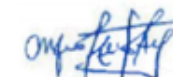
Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Moncada Núñez Andrehina Yulliana **DNI:**..... 42636235

Especialidad del validador:..... Maestra en Gestión Pública

14 de octubre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Tabla de resultados y Triangulación de entrevistas a profundidad.

SUB CATEGORIA	La explotación sexual					
PREGUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO
<p>1. ¿La migración venezolana está relacionada con el ejercicio de la prostitución, con fines de explotación sexual, y es alto el índice de ello?</p>	<p>La migración venezolana está relacionada básicamente a temas socioeconómicos de dicho país, sin embargo, existe estadística del caso de trata de personas con fines de explotación sexual en distintas partes del Perú, asimismo, existe incidencia de meretricio clandestino por parte de migrantes venezolanos que se dedican a este informal empleo ofreciendo sus servicios en diferentes medios y plataformas, incidencia que se ve incrementada por temas de desempleo en nuestro país.</p>	<p>No. Mayormente se presentan casos de migración sin ningún fin con relación al delito de trata de personas.</p>	<p>Sí. Se ha detectado que un gran número de migrantes venezolanas fueron ingresadas al país por mafias, con fines de explotación sexual. Si del millón de migrantes se estima que el 2.5% ejercen el meretricio, estamos hablando de 25mil mujeres explotadas en este acto ilícito.</p>	<p>Si, bueno en algunos casos, muchas adolescentes de nacionalidad venezolanas son engañadas para esos fines y otras lo hacen por necesidad</p>	<p>Si, este es un "trabajo" que muchos venezolanos ejercen, muchos de ellos callan para no ser descubiertos y poder continuar obteniendo recursos económicos a cambio de eso.</p>	<p>Todos los entrevistados han coincidido la migración venezolana está relacionada con la prostitución con fines de explotación sexual, algunos de ellos han precisado que esto no ocurre en todos los casos</p>
<p>2. ¿Se han reportado casos de pornografía de migrantes extranjeros, casos venezolanos, con fines de explotación sexual?</p>	<p>Los explotadores sexuales (caso de trata de personas) ofrecen material audiovisual a modo de ofertar el meretricio, casos que son reportados, en la mayoría de casos, de manera informal y/o inoportuna que dificulta el accionar de la autoridad. Cabe mencionar que existe mercado para la venta de material pornográfico relacionado con la migración venezolana y la subsecuente explotación sexual.</p>	<p>No. Dentro de lo que se y he escuchado, lo que es en Tumbes no se han reportado caso alguno de pornografía de migrantes, pero estoy más que seguro que existe.</p>	<p>No. Al menos personalmente desconozco de alguna denuncia que solo involucre venezolanos, pero no lo descarto porque se han capturado grupos conformados por colombianos, peruanos y alguno que otro venezolano, entre otros extranjeros.</p>	<p>Desconozco</p>	<p>Casos reales sí, pero no necesariamente son denunciados o reportados.</p>	<p>La mayoría de entrevistados afirman que sí existe esta contingencia; sin embargo, sostienen que los reportes no reflejan la realidad.</p>

<p>3. ¿Los migrantes venezolanos son víctimas de pedofilia, con fines de explotación sexual, en Tumbes?</p>	<p>No existe registro de incidencia de delitos contra la libertad sexual, en agravio de menores venezolanos con fines de explotación sexual. Sin embargo, se hace mención que la oferta de servicios sexuales por parte de migrantes venezolanos, no distingue la edad de la persona.</p>	<p>En Tumbes por ser un lugar bastante pequeño no se ha escuchado caso alguno de pedofilia de migrantes, pero según encuestas si existiría bastantes casos que no son atendidos, ya sea por la desinformación de los migrantes o por la necesidad de lo que están pasando. En cualquier de los dos casos debería este tema ponerle un poco más de interés.</p>	<p>No.</p>	<p>No lo sé. Desconozco la realidad de Tumbes en este aspecto.</p>	<p>En algunos casos.</p>	<p>Es bastante probable, ya que no hay controles ni una persecución eficiente del delito con víctimas de trata en adultos, resulta más complicado aún si se trata de niños, ya que sus voces son apagadas por el hambre, la necesidad y asumo que algunos en complicidad de sus desesperados e irresponsables padres.</p>	<p>Las respuestas de los participantes son variadas, no afirman la existencia de pedofilia, pero tampoco la niegan, advierten que la probabilidad de su comisión es alta.</p>
<p>4. ¿En su institución se han recibido casos de turismo sexual, con fines de explotación sexual de migrantes extranjeros, casos venezolanos?</p>	<p>No hay incidencia de y/o evidencia de turismo sexual.</p>	<p>Bueno en lo que es mi institución en la cual estoy laborando hasta la fecha, no se ha recibidos casos de lo mencionado en las preguntas anteriores.</p>	<p>No.</p>	<p>Sí se conoce de este tipo de "turismo" pero no necesariamente orientado a casos venezolanos.</p>	<p>Si.</p>	<p>En menor medida, considerando que la migración venezolana ha dejado a muchos países poblados de ellos.</p>	<p>Una participante, que pertenece al sector público, refiere que en la institución donde labora si hay casos de turismo sexual con fines de explotación sexual en venezolanos.</p>

SUB CATEGORIA	La explotación laboral					
PREUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO
<p>5. ¿Los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico, y es alto el índice de ello?</p>	<p>Considerando que la explotación laboral se define como recibir un pago inferior al trabajo que se realiza, es común apreciar gran cantidad de personas migrantes venezolanos, empleados en diferentes comercios y/o negocios, sumado al incremento del desempleo y la informalidad, se podría registrar la incidencia de explotación laboral que existe en la región, toda vez que la mano de obra del migrante es ofertada bajo mínimas condiciones laborales, la cual incluye su pago</p>	<p>Eso es un rotundo SI, como expliqué en las preguntas anteriores los venezolanos son muy explotados acá en tumbes, la necesidad de ellos es bastante grande y por ello tienen que aguantar la explotación laboral que ejercen los que los contratan.</p>	<p>No. Hasta la fecha no hay ningún caso.</p>	<p>Sí. Los casos existen, pero ya no son muchos porque en realidad ya no los quieren contratar por las malas experiencias dadas por venezolanos que han robado a sus empleadores, llegando incluso al asesinato.</p>	<p>si, si bien es cierto la mano de obra de un extranjero es más barata que la de un peruano, ejemplo: a un obrero de nacionalidad venezolana por trabajar un día completo le pagan 50.00 soles y en cambio a un obrero peruano por trabajo un día completo le pagan 100 soles.</p>	<p>Evidentemente que sí. Ellos se ven en la necesidad de aceptar el trabajo que les ofrezcan por una remuneración económica bastante por debajo de lo que corresponde. Muchos peruanos han aprovechado esta situación y aunque no lo quieren reconocer, están explotando laboralmente a estos extranjeros.</p> <p>La mayoría de participantes han afirmado enfáticamente que los migrantes venezolanos son explotados laboralmente bajo la modalidad de trabajo doméstico</p>

<p>6. ¿Los migrantes venezolanos en algunos espacios de la región son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales?</p>	<p>Sí, las comisiones por ventas en varios negocios, no son las más adecuadas para solventar una canasta básica familiar, y al existir bastante oferta de mano de obra barata por parte de migrantes, el empleador tiene cierta ventaja sobre los pagos al empleado venezolano. Sin embargo, también existe trabajo formalizado donde los migrantes venezolanos son contratados bajo adecuadas condiciones laborales.</p>	<p>Si, la mayoría de extranjeros son muy explotados en negocios informales bajo la amenaza de que serán despedidos, debe de ser porque como no están legalmente en el país tienen que aguantar lo que el contratante les diga.</p>	<p>No.</p>	<p>Efectivamente. Los altos costos laborales han recibido un "respiro" de la migración venezolana debido a que los sueldos que les pagan son significativamente menores a los que malos empresarios pagan a su personal.</p>	<p>Si, los empresarios se aprovechan de la necesidad del obrero extranjero, pagándoles un sueldo muy bajo.</p>	<p>Así es. Lamentablemente, esto se sigue viendo en la región tumbesina, lugar donde siempre ha existido bastante informalidad, principalmente por ser zona fronteriza, el comercio y demás negocios carecen de toda formalidad, por lo que, las autoridades tumbesinas nunca han podido combatir este problema de raíz que ahora se agudiza con la explotación laboral a venezolanos. Difícilmente esta situación cambiará o mejorará. No hay presencia estatal en esta problemática.</p>	<p>Nuevamente, la mayoría de participantes indican que, los migrantes venezolanos son explotados laboralmente en fábricas y negocios informales, añadiendo que no hay presencia estatal que atienda adecuadamente esta problemática.</p>
---	---	--	------------	--	--	--	--

<p>7. ¿Se han reportado casos de explotación laboral de migrantes extranjeros, casos venezolanos, ejercidas mediante la venta ambulatoria, y es alto el índice de ello?</p>	<p>La venta ambulatoria es muy común en la región por la falta de fiscalización de la autoridad, sin embargo, a nivel policial sólo se ha podido registrar los diferentes conflictos generados por grupos de ambulantes informales, mas no casos de explotación laboral de venezolanos en venta ambulatoria.</p>	<p>No creo, particularmente no he escuchado de eso al contrario los ambulantes venezolanos son muchas veces dueños de su propio negocio.</p>	<p>No.</p>	<p>Si. La realidad hace ver que muchos negocios informales utilizan venezolanos para venta ambulatoria, desconociendo qué porcentaje se les abona por esta explotación, pero que es evidentemente menor al que antes se le pagaba al personal peruano.</p>	<p>Si, en Tumbes, suelen verse familias migrantes en los semáforos pidiendo colaboración o vendiendo caramelos, muchos de ellos utilizan a sus hijos para esto, no en todos los casos.</p>	<p>Aunque la venta ambulatoria sea una forma de subsistir que los mismos venezolanos emplean para satisfacer sus necesidades; si existen migrantes explotados mediante esta modalidad, se han visto casos de niños que son vigilados por adultos peruanos mientras ejercen la venta ambulatoria, que supuestamente sus padres se los encargaron mientras ellos hacen tal o cual trámite; estos huyen o no se dejan identificar. Existe demasiado desinterés estatal por asumir su rol, ninguna entidad se siente competente para abordar esta problemática porque su legislación ha quedado corta para este problema que ha traído la migración venezolana.</p>	<p>Algunos participantes han afirmado que sí se han reportado casos de explotación laboral de venezolanos a través de la venta ambulatoria, otros advierten que la venta ambulatoria es un medio de subsistencia de los migrantes venezolanos, que ellos mismos optan por esta actividad. debiendo entender que, en Tumbes, sí existen casos de venta ambulatoria con fines de explotación laboral en migrantes venezolanos.</p>
--	--	--	------------	--	--	---	--

SUB CATEGORIA	La mendicidad					
PREUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO
<p>8. ¿La migración venezolana está relacionada con la vida en calle, con fines de mendicidad y es alto el índice de ello?</p>	<p>Se debe tener en cuenta que la Región sirve de paso para los migrantes venezolanos que buscan un rumbo hacia otras regiones del interior del país y también llegar a otros países, sin embargo, diferentes circunstancias hacen que el migrante permanezca en la región, incrementando la mendicidad, dicha situación se aprecia en diferentes partes de la ciudad donde se encuentran migrantes solicitando dádivas, limpiando parabrisas, ejerciendo venta ambulatoria informal, etc</p>	<p>Contundentemente que Si y sin temor a equivocarme, la gran mayoría de extranjeros venezolanos viven en la calle y tienen que mendigar para poder subsistir.</p>	<p>Si. Se puede advertir en Tumbes que existen migrantes mendigando por las calles.</p>	<p>Si.</p>	<p>Evidentemente, es algo que se ha reforzado por la poca actividad estatal en esta zona de frontera, este problema no se corrige, sino que se incrementa.</p>	<p>Todos los participantes han dado un rotundo si, por lo que queda sentado que, en la región de Tumbes, existe vida en calle con fines de mendicidad de migrantes venezolanos</p>

<p>9. ¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos dedicados a la venta de dulces, con fines de mendicidad; es alto el índice de ello?</p>	<p>No hay reportes sobre esta incidencia, sin embargo, es normal apreciar la venta ambulatoria informal de dulces y otros productos en las zonas de tránsito vehicular y otrso establecimientos de concurrencia de personas.</p>	<p>Si, acá en tumbes es comino y ya casi un hábito ver a personas extranjeras venezolanas vendes dulces en mis semáforos e inclusive muchos de ellos son menores de edad.</p>	<p>Si. Pero el índice es bajo.</p>	<p>Sí. No sé si calificarlo que se hará con fines de mendicidad, porque tengo la impresión que al no tener un trabajo formal se dedican a la venta ambulatoria de dulces y similares.</p>	<p>Si. Sí, todos los días en diferentes partes de la ciudad. Es deplorable ver que las autoridades regionales y locales no intervengan, más cuando se trata de niños, muchos de ellos lactantes, expuestos a altas temperaturas, con el inclemente sol y mostrando sus necesidades durante muchas horas.</p>	<p>Todos los participantes entrevistados han señalado que, en Tumbes, predomina la venta de dulces con fines de mendicidad, mientras que para algunas entidades el índice es alto para otras es bajo.</p>
---	--	---	------------------------------------	---	--	---

<p>10. ¿La deserción escolar en los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, tiene relación con la mendicidad?</p>	<p>NO se tiene registro de esta incidencia</p>	<p>Yo creo que, en pocos casos, la mayoría de escolares extranjeros no acuden a la escuela es porque en su país tienen otro de cultura o costumbre que es propia de casa país y específicamente en Venezuela es común ver a jóvenes que ponen arriba de la educación el libertinaje y es por ello que vemos a unas mujeres venezolanas de 15 o 16 años ya con 2 a 3 hijos y para ellos es normal.</p>	<p>Creo que son varios factores por los cuales los migrantes extranjeros no estudian.</p>	<p>No. Creo que tiene relación más bien con el poco ingreso dinerario a la familia.</p>	<p>Si. Así es. Es consecuencia de ello, aunque existe un porcentaje mínimo que la deserción escolar es producto de la negligencia pura de los padres; pero la gran mayoría de niños y adolescentes venezolanos han tenido que canjear sus estudios por ganar un pedazo de pan para poder subsistir, los padres de ellos saben que esto genera compasión en los transeúntes.</p>	<p>todos los participantes han afirmado que existe mucha deserción escolar de migrantes venezolanos en Tumbes, pero que la causa no siempre está ligada a la mendicidad</p>
--	--	---	---	---	---	---

SUB CATEGORIA	Ingresos migratorios irregulares al Perú					
PREUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO
<p>11. ¿Considera Ud., que existe un eficiente control migratorio respecto de extranjeros venezolanos a nuestro país, a través de la frontera de Tumbes?</p>	<p>No, el control migratorio no es eficiente, carece de estrategias, logística, normatividad, etc. para un adecuado control.</p>	<p>Claro que si, pero que muchas veces los extranjeros no llegan allí y prefieren ingresar ilegalmente porque el temor es que sean denegado su ingreso por algún problema o que no reúnan los requisitos necesarios. Aparte yo soy fiel creyente de que el estado peruano está haciendo todo lo posible de disminuir el ingreso de venezolanos a tierra peruana ilegalmente.</p>	<p>No. La ausencia de la PNP es muy notoria. El Estado no se preocupa por ello.</p>	<p>Sí. El ingreso oficial por Migraciones es eficiente si se trata de recibir y evaluar documentos oficiales del migrante, pero cuando se deben contrastar documentos el tema se hace a veces imposible por la poca o nula colaboración de las autoridades venezolanas. Por otro lado, el control migratorio se hace ineficiente cuando el ingreso al país lo efectúan migrantes por el puente internacional o zonas poco resguardadas del norte del país.</p>	<p>No, las fronteras de Tumbes tienen entradas irregulares, cualquier extranjero puede ingresar sin ser detenido.</p> <p>Existe control, pero particularmente considero que es insuficiente. Durante el año 2019 cuando las fronteras estaban formalmente abiertas, existía mucho ingreso irregular al país a través de zonas clandestinas en Aguas Verdes, Papayal, etc. Se debe reforzar el control a fin de que estos extranjeros tengan mayor formalidad en el país y les permita desempeñarse con menos riesgos de tratantes.</p>	<p>Existe una diversidad de posturas frente a esta interrogante, mayormente los participantes consideran que no existe un adecuado control migratorio en la región fronteriza de Tumbes.</p>

<p>12. ¿Los pases clandestinos utilizados por los migrantes venezolanos para su ingreso irregular al Perú por Tumbes, han sido desarticulados oportunamente?</p>	<p>Los pases clandestinos (puentes improvisados) son detectados y destruidos a diario, sin embargo, siguen construyéndose, pues este ingreso irregular al Perú se ha convertido en una especie de negocio por parte de traficantes de personas.</p>	<p>No, porque primero lo tomamos como algo normal e incluso obramos por no hacerlo por el lado humano que veíamos en cada extranjero que ingresaba al Perú. Pero estuvimos bastante equivocados ahora las consecuencias son muy graves y las soluciones están llegando a paso de tortuga.</p>	<p>A veces. Pero las personas tanto peruanos como extranjeros vuelven a colocar esos pases clandestinos.</p>	<p>No. Desde el 2018 la nueva jefatura de migraciones de Tumbes insistió que en conjunto con la PNP y el Ejército Peruano se incrementen los controles informales para evitar los ingresos irregulares, concluyendo tal insistencia en mayo 2019. Recién a fines del 2020, el gobierno actuó para reforzar estos límites.</p>	<p>En algunos, casos no siempre.</p>	<p>Nunca. Considero que los efectivos policiales se han cansado, la realidad es que este problema escapa de las manos de las autoridades y ellos lo saben y no generan soluciones oportunas ni tampoco tardías. Están acostumbradas a que Tumbes sea la puerta de entrada informal de muchos venezolanos. A diario ingresan cientos de venezolanos a vista de todos y nadie les dice nada. Las autoridades locales no tienen capacidad resolutive.</p>	<p>En su mayoría, los participantes han indicado que los pases clandestinos que utilizan los migrantes venezolanos no son desarticulados oportunamente.</p>
---	---	---	--	---	--------------------------------------	--	---

<p>13. ¿Se han reportado casos de migrantes venezolanos indocumentados en la región de Tumbes, víctimas del delito de trata de personas; es alto el índice de ello?</p>	<p>Existe alta tasa de migrantes venezolanos que se encuentran de manera informal en la región, sin embargo, esta condición no es impedimento para laborar de manera informal en los diferentes establecimientos y someterse a la explotación laboral.</p>	<p>Si, se han reportado migrantes venezolanos víctimas de trata de personas, pero el índice no es alto porque como explique en cada respuesta, los migrantes venezolanos muchas veces su ingreso ilegal al Perú hace que callen.</p>	<p>Se ha reportado. Pero el índice es muy bajo</p>	<p>Sí. Los datos exactos sobre temas de trata y tráfico los manejan ACNUR y OIM.</p>	<p>Si, muchas de ellas son adolescentes, trabajan en bares clandestinos.</p>	<p>Las cifras no las tengo, pero si se han reportado casos. Estando indocumentados los venezolanos, es como si no existieran en el país, ellos pasan desapercibidos, conseguir su documentación o cruzar información con Venezuela sobre su identidad es prácticamente nulo y las entidades encargadas de perseguir el delito conocen esta realidad, por eso es que preferirían no hacer investigación idónea a los casos que, muchos de ellos terminan siendo archivados.</p>	<p>Todos los participantes han sido muy contundentes en decir que sí han sido reportados casos de migrantes venezolanos indocumentados víctimas de trata de personas.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

SUB CATEGORIA	Factores de vulnerabilidad					
PREUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO
<p>14. ¿La pobreza en los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas en la región de Tumbes?</p>	<p>Si, en general, la poca capacidad económica del migrante venezolano los expone al riesgo del delito de trata de personas y otros delitos, pues su condición de informales hará que se sometan a condiciones de personas que se dedican a este delito, exponiéndolos a graves riesgos contra su integridad.</p>	<p>Claro que sí, por el tener que sobrevivir en casi todos los casos de trata de personas extranjeras tiene que callar y adecuarse al trabajo que los jefes les exigen.</p>	<p>Si. Por su misma situación y crisis que están atravesando en su país.</p>	<p>Sí. Y no solo se trata. Sino también de robos.</p>	<p>Si, por no contar con recursos básicos, muchos de ellos tienen que pedir colaboración en las calles.</p>	<p>Por supuesto. Muchos de ellos se quedan en Tumbes, precisamente por la pobreza, siendo que su destino es otro, son captados por tratantes bajo promesas de un crecimiento económico.</p> <p>Todos los participantes han afirmado que la pobreza en los migrantes venezolanos si los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas</p>

<p>15. ¿La carga familiar de los migrantes venezolanos, los hace más vulnerables frente al delito de trata de personas?</p>	<p>Considerando que el delito de trata de personas implica un comportamiento prohibido relacionado con el proceso de captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una persona, en el territorio de la República o de paso por el país, con fines de explotación u otro fines ilegales de este mismo carácter, el migrante venezolano con carga familiar se expone y somete a condiciones que le permitan sustentar a los suyos, y esta situación es aprovechada de distintas formas, como por ejemplo explotación sexual y laboral.</p>	<p>No, ellos tienen ya costumbres bien definidas y para ellos es normal que menores de edad trabajen. Soy testigo de ello.</p>	<p>Si.</p>	<p>Así es. La necesidad de satisfacer las demandas familiares convierte a mujeres en seres más vulnerables.</p>	<p>Exacto.</p>	<p>Sí, pero ya de por sí ellos son vulnerables a este delito de trata de personas.</p>	<p>La mayoría de participantes han afirmado que la carga familiar de los migrantes venezolanos los hace más vulnerables a ser víctimas del delito de trata de personas.</p>
--	---	--	------------	---	----------------	--	---

<p>16. ¿La trata de personas es un delito que forma parte de la crisis en el país de origen de los migrantes venezolanos?</p>	<p>Hay que tener en cuenta que el Perú es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sujetos a la trata de personas. Se estima que varios miles de personas están sujetas a condiciones de trabajo forzoso en el Perú, principalmente en minería, tala, agricultura, fabricación de ladrillos y servidumbre doméstica, asimismo, esta situación se viene incrementado en las fronteras del País.</p>	<p>Claro que sí, la trata de personas es un delito, pero no es parte de la crisis de su país (Venezuela), su país está en crisis por tener un gobierno que no se dedica a las necesidades de la sociedad.</p>	<p>Se podría decir que es un factor más.</p>	<p>Es una consecuencia. La crisis venezolana obliga a la a población más vulnerable a abandonar su país, exponiéndose a las mafias de trata de personas y explotación laboral.</p>	<p>Si.</p>	<p>Yo creo que sí. Este delito no es ajeno a ningún país de Sudamérica, menos en Venezuela donde hay una crisis total, no solo económica, también social y gubernamental.</p>	<p>Todos los participantes han afirmado que el delito de trata de personas en los migrantes venezolanos es un a consecuencia de la crisis de su país.</p>
--	---	---	--	--	------------	---	---

<p>17. ¿La pandemia del covid-19 generó mayor incidencia en la comisión del delito de trata de personas con migrantes venezolanos en Tumbes?</p>	<p>La pandemia del COVID 19, generó mayor riesgo en la tasa de contagio de dicho virus en la región, por lo que el control migratorio se vio reforzado por políticas nacionales de control de fronteras, siendo el caso que los migrantes informales se exponían a las demandas de dinero cada vez mayor para lograr el pase al país. Al mismo tiempo esta situación de trata de personas disminuyó por existir mayor presencia del Estado en la frontera.</p>	<p>Si veámoslo de este lado, el covid-19 generó muchos desempleos a ciudadanos peruanos que tuvieron que adecuarse a trabajos que no son acorde ni están ajustado a la exigencia de ellos, ahora imaginemos sin el paso a los ciudadanos peruanos como no les iba a pasar a los extranjeros, pero ello no quiere decir que aumento la incidencia de trata de personas en extranjeros.</p>	<p>No.</p>	<p>No. Por el contrario, la redujo al reducirse la movilidad de personas entre los países.</p>	<p>Si, la pandemia trajo consigo más necesidad para estas personas</p>	<p>Sí, aunque no han sido reportados ni identificados, porque las autoridades disminuyeron los controles u operativos para detectar estos hechos.</p>	<p>La mayoría de participantes han indicado que los controles u operativos policiales redujeron, por ello durante el año 2020 y 2021 no se han reportado muchos casos de trata, pero esto responde a una falta de presencia estatal.</p>
---	--	---	------------	--	--	---	--

SUB CATEGORIA	Riesgo de los migrantes						
PREGUNTAS	A	B	C	D	E	ANÁLISIS INTERPRETATIVO	
18. ¿Usted cree que el asesinato de migrantes venezolanos tenga relación con el delito de trata de personas?	En la región existe registros de asesinatos (sicariato) entre bandos de cobro de cupos, ajuste de cuentas, feminicidio, y estos delitos no pueden ser catalogados como asesinato de migrantes por delito de trata de personas, hasta después de las investigaciones.	No, los asesinatos de migrantes venezolanos son porque casi todo estaban inmerso en delitos muy graves.	No	Sí. Muchas de estas mafias incluyen el precepto de no salir de ellas, lo cual es castigado con el asesinato, tal cual se ha comprobado en diversas noticias macabras de estos casos.	Desconozco.	Sí. Es muy probable.	La mayoría de participantes han afirmado que el asesinato de migrantes no tiene una causa específica
19. ¿Han sido reportados casos de maltrato físico y/o psicológico de migrantes venezolanos, en la región de Tumbes?	Si existe registro de maltrato físico y/o psicológico, en su mayoría en el campo de la violencia familiar y violencia contra la mujer, existiendo leyes especiales y específicas para la lucha contra esa modalidad de violencia.	Si, abundante caso de mujeres venezolanas maltratadas ya sea física y psicológicamente en la región Tumbes, pero que son atendidos todos.	No	Sí. Las comisarías de la región y las DEMUNAs contiene registros de estas	Si.	Sí, muchos.	Todos los participantes han afirmado que sí existe alto índice de maltrato psicológico y físico en agravio de migrantes venezolanos

<p>20. ¿Considera usted que la trata de personas podría originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos?</p>	<p>Si, la exposición a condiciones inadecuadas de trabajo, exposición a enfermedades de transmisión sexual, contagios de COVID 19, y la situación desfavorable de las instituciones de salud de la región podrían ocasionar el contagio de enfermedades mortales, no solo en los migrantes venezolanos sino en la población en general.</p>	<p>Bueno si hablamos de trata de personas en explotación sexual claro que sí, acá en tumbes es el más alto índice de contagios de enfermedades de transmisión sexual son entre personas venezolanas.</p>	<p>No</p>	<p>Al no tener capacidad para atenderse adecuadamente, considero que si están en ese riesgo.</p>	<p>Si, como el VIH, Covid.19, enfermedades de transmisión sexual entre otras</p>	<p>Claro</p>	<p>La mayoría de participantes de la entrevista han afirmado que la trata de personas si puede originar enfermedades mortales en los migrantes venezolanos.</p>
---	---	--	-----------	--	--	--------------	---